

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10470 CÁDIZ

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 712/2011, Número General del Procedimiento: 1101242M20110000590, por auto de fecha 05 de diciembre de 2011, se ha declarado el Concurso Voluntario del deudor D. Juan José Sierra Bugatto, con D.N.I. nº. 31.315.757-S y domicilio en Chiclana de la Frontera (Cádiz), calle Francisco Ignacio nº 14.

2º.- Que se ha acordado la conservación de las facultades de administración y disposición del deudor sobre sus bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación al Administrador Concursal D. Jose Antonio Alonso de la Sierra Coca, con domicilio en calle Hormaza nº 4 de 11130 Chiclana de la Frontera y dirección de correo electrónico: josea@jalonsoabogados.com, a su elección.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 16 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120016542-1